



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 270/2011**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 262/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 262/2011 se dispuso el pase del agente Juan Martín Repetto Aguirre al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por un error material involuntario en el cuarto considerando y en el art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el fuero quedando redactado de la siguiente manera: "Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Contencioso Administrativo y Tributario", cuando en realidad debió decir "Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Penal, Contravencional y de Faltas".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el cuarto considerando y el art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 262/2011, reemplazando la siguiente frase "Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Contencioso Administrativo y Tributario" por "Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Penal, Contravencional y de Faltas".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 270 /2011**

  
Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires